



PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 2021-00819-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que en el expediente de la referencia se profirió sentencia en fecha 02/11/2022, por ende, es procedente ordenar el archivo del expediente. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 20 de enero de 2023

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, en el expediente de la referencia promovido por **ALICIA APARICIO ANGARITA**, en contra de **MYRIAM ROCIO GUTIERREZ PATIÑO y JOSE JULIAN PAREDES HERNANDEZ** se profirió sentencia en fecha 02/11/2022.

Siendo, así las cosas, el Despacho considera pertinente realizar las siguientes advertencias:

El inciso 4º del artículo 122 del C.G.P. contempla que:

*"(...) **El expediente de cada proceso concluido se archivará conforme a la reglamentación que para tales efectos establezca el Consejo Superior de la Judicatura, debiendo en todo caso informar al juzgado de conocimiento el sitio del archivo. La oficina de archivo ordenará la expedición de las copias requeridas y efectuará los desgloses del caso.**"*

Conforme la norma expuesta, este Despacho Judicial considera pertinente ordenar el **ARCHIVO** de las presentes diligencias.

Por último, se ordena **NOTIFICAR** electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS
JUEZ